

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

6822 *Resolución de 2 de abril de 2025, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública y en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa la aprobación de la Secretaría de Estado Función Pública, dispongo convocar concurso específico para cubrir las vacantes, dotadas presupuestariamente, que se relacionan en los anexos correspondientes de esta resolución, con arreglo a las siguientes bases.

Estas bases han sido negociadas en el ámbito de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado, de materias específicas para personal funcionario del artículo 34.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva 2006/54/CE, de 5 de julio de 2006, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y la Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Secretaría General de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 por el que se aprueba III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Bases**Primera. Participación.**

De acuerdo con lo dispuesto en los apartados a) y c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, así como el artículo 41.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, podrá participar en el presente concurso el personal funcionario de carrera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto el suspenso en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúna el resto de los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha de finalización del plazo de presentación de las solicitudes de participación. Estos requisitos habrán de mantenerse hasta la fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado.

Los funcionarios y las funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos.

Los funcionarios y las funcionarias, aun perteneciendo a Cuerpos o Escalas de determinados sectores afectados de exclusiones, podrán participar en aquellos puestos que tengan clave de exclusión en la relación de puestos de trabajo, siempre y cuando se les permita en virtud de alguna resolución o acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones (CECIR).

Los funcionarios y las funcionarias de los Cuerpos o Escalas que tengan reservados puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Cuando los puestos convocados dependan del propio Departamento al que estén adscritos los Cuerpos o Escalas con puestos en exclusiva, corresponderá a ese Departamento conceder la referida autorización.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuarto.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad del personal funcionario que desempeñe puestos de trabajo en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y que pertenezca a especialidades o escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometida a la condición de la previa autorización de aquella, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Segunda. Situaciones administrativas de las personas participantes.

1. Los funcionarios y las funcionarias deberán permanecer en cada puesto de trabajo de destino definitivo un mínimo de dos años para poder participar en los concursos de provisión de puestos, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de aquélla, o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública y en el de supresión de su puesto de trabajo.

2. Los funcionarios y las funcionarias en situación de servicio en otras Administraciones Públicas, artículo 88 Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que después de transcurridos dos años desde su transferencia o traslado, hayan tomado posesión en un ulterior destino definitivo obtenido voluntariamente, no podrán participar hasta que hayan transcurrido dos años desde su incorporación al mismo; todo ello sin perjuicio de eventuales excepciones a causa de remoción, cese o supresión acaecidas en ese ulterior puesto.

3. Los funcionarios y las funcionarias en excedencia voluntaria por interés particular (artículo 89.2. del Estatuto Básico del Empleado Público) y en excedencia voluntaria por agrupación familiar (artículo 89.3 del citado Estatuto), solo podrán participar si al término del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido al menos dos años desde el inicio en dicha situación.

4. Los funcionarios y las funcionarias en situación de excedencia por cuidado de familiares y en servicios especiales con derecho a reserva de puesto (artículos 89.4 y 87 del Estatuto Básico del Empleado Público) solo podrán participar si a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la fecha de toma de posesión en el último destino definitivo obtenido, salvo en los supuestos contemplados en el artículo 20.1.f de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

5. Los funcionarios y las funcionarias que hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos exclusivos de la permanencia de dos años en destino definitivo para poder concursar.

6. Los funcionarios y las funcionarias en servicio activo que se encuentren ocupando puestos en adscripción provisional, estarán obligados a participar en este concurso en el caso de que se convoque dicho puesto, solicitando, al menos, el puesto que ocupan en adscripción provisional, de acuerdo con lo establecido en los artículos 62.2 y 72.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los funcionarios y las funcionarias sin destino definitivo que habiendo solicitado el puesto que ocupan provisionalmente no obtengan una de las plazas convocadas, podrán ser adscritos con carácter provisional a otros puestos vacantes en la misma localidad. En

el caso de que no soliciten el puesto que ocupan en adscripción provisional, y este fuera adjudicado en el concurso, no existirá obligación de asignarles un puesto de trabajo en la misma localidad.

7. El personal funcionario en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligados a concursar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29, apartados 5 y 6, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, añadidos por la Ley 22/1993, de 29 de diciembre.

8. Las personas que procedan de la situación administrativa de suspensión firme de funciones, acompañarán a su solicitud la documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

Tercera. *Modelos y plazos de presentación de solicitudes.*

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso se dirigirán a la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, Subdirección General de Recursos Humanos, ajustándose a los modelos publicados como anexos a esta resolución, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias se presentarán través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT), sin perjuicio de lo indicado en esta base.

En el caso de que la persona concursante no pueda presentar la solicitud por este medio, podrá hacerlo con carácter excepcional, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo en este caso, aportar documentación que acredite la imposibilidad técnica de realizar la presentación a través del Portal o de la aplicación informática correspondiente.

Si no se aporta dicha justificación, la solicitud presentada en papel no será admitida.

Los funcionarios y las funcionarias que se encuentran en situaciones distintas a la de servicio activo sin reserva de puesto de trabajo o que no presten servicios en la Administración General del Estado, que no pudieran realizar electrónicamente su solicitud, podrán presentarla, asimismo, con carácter excepcional, en tanto se habilite esta posibilidad, en los registros a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre.

La forma de presentación no telemática será admitida únicamente en los casos expresamente previstos en esta base.

Si durante el plazo de presentación de solicitudes se presentara más de una instancia sólo se atenderá a la presentada en último lugar, quedando anuladas las anteriores.

Las personas concursantes deberán unir a su solicitud cuantos documentos hayan de ser tenidos en cuenta. La solicitud a presentar consistirá en los siguientes anexos:

- Anexo II: Solicitud de participación.
- Anexo III: Certificado de méritos, expedido por el órgano competente en materia de gestión de personal.
- Anexo IV: Consentimiento del familiar dependiente para realizar consultas al Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

Los anexos de este concurso se cumplimentarán con arreglo a las instrucciones que en ellos se contienen.

El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores podrá ser causa de exclusión de la participación en el concurso.

2. Los funcionarios y las funcionarias con alguna discapacidad reconocida podrán pedir la adaptación del puesto o de los puestos de trabajo correspondientes. A la solicitud se deberá acompañar un informe expedido por el órgano competente en la

materia, que acredite la procedencia de la adaptación y la compatibilidad con el desempeño de las funciones que tenga atribuido el puesto o los puestos solicitados. La compatibilidad con el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo se valorará teniendo en cuenta las adaptaciones que se puedan realizar en él.

3. En el supuesto de estar interesadas en las vacantes que se anuncien en un determinado concurso, para un mismo municipio, dos personas que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar todos o parte de los puestos que incluyen en sus solicitudes, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambas obtengan destino en ese concurso en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición de los puestos condicionados efectuada por ambas, quedando vigente el resto de sus solicitudes.

Los funcionarios y las funcionarias que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud y aportar una copia de la petición de la otra persona solicitante.

No podrán solicitarse plazas condicionadas respecto a la localidad en la que ya se encuentre destinada con carácter definitivo alguna de las personas peticionarias.

Cuarta. *Baremo de valoración.*

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias. Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de méritos podrá aportarse fuera del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se aporte el justificante de su solicitud formulada en plazo.

La valoración de los puestos de trabajo que hayan sido reclasificados en su nivel de complemento de destino durante la tramitación de este concurso se realizará teniendo en cuenta las características del puesto a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, independientemente de la fecha de su reclasificación o de los posibles efectos retroactivos que se reconozcan en la misma.

El presente concurso consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales y en la segunda los méritos específicos adecuados a las características del puesto. Para poder obtener un puesto de trabajo en el concurso habrá de alcanzarse una valoración mínima de 10 puntos en la primera fase y de 20 puntos en la segunda.

La puntuación de cada uno de los méritos enunciados a continuación no podrá exceder en ningún caso del 40 por 100 de la puntuación máxima total ni ser inferior al 10 por 100 de la misma.

La valoración de los méritos se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

I. Primera fase: Méritos generales

1. Valoración del grado personal consolidado.

El grado personal consolidado como personal funcionario de carrera, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa, se valorará en sentido positivo en función de su posición en el intervalo del Cuerpo o Escala correspondiente hasta un máximo de 10 puntos de la siguiente forma:

- Por un grado personal superior al nivel del puesto al que se concursa: 10 puntos.
- Por un grado personal igual al nivel del puesto al que se concursa: 8 puntos.
- Por un grado personal inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 6 puntos.
- Por un grado personal inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 4 puntos.

En este apartado se valorará, en su caso, el grado reconocido como personal funcionario de carrera en otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, en el Cuerpo o Escala desde el que participa el funcionario o

funcionaria de carrera, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el subgrupo de titulación en el que se encuentra clasificado el mismo.

En el supuesto de que el grado reconocido en el ámbito de otras Administraciones Públicas o en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos exceda del máximo establecido en la Administración General del Estado, de acuerdo con el artículo 71 del reglamento mencionado en el punto anterior, para el subgrupo de titulación a que pertenezca el funcionario o la funcionaria de carrera, deberá valorársele el grado máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su subgrupo de titulación en la Administración General del Estado.

El funcionario o la funcionaria de carrera que considere tener un grado personal consolidado, o que pueda ser consolidado durante el periodo de presentación de instancias, deberá recabar del órgano o unidad a que se refiere el apartado 1 de la base quinta, que dicha circunstancia quede expresamente reflejada en el anexo correspondiente al certificado de méritos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

Por el desempeño de puestos de trabajo, como personal funcionario de carrera, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa durante los últimos cinco años (60 meses) inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, de acuerdo con los criterios señalados a continuación, se valorará hasta un máximo de 15 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto al que se concursa: 0,23 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,17 puntos por mes trabajado.
- Por el desempeño de puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior en más de dos niveles al del puesto al que se concursa: 0,11 puntos por mes trabajado.

Por el desempeño de puestos de trabajo en la misma área funcional que aquella a la que se encuentra adscrita la plaza o plazas solicitadas, se otorgará una puntuación adicional de 1 punto. A estos efectos, se considerará misma área funcional las contenidas en el listado de áreas funcionales.

A efectos de la valoración del mérito trabajo desarrollado:

- Al personal funcionario de carrera cesado en puestos de libre designación, removido de puestos obtenidos por concurso o cuyo puesto haya sido suprimido, que se encuentre pendiente de asignación de puesto de trabajo, se le valorará el nivel de complemento de destino correspondiente a su grado personal consolidado.

- A los funcionarios y las funcionarias de carrera que se encuentren en la situación de servicio en otras Administraciones Públicas (artículo 88 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público), se les considerará, durante el tiempo de permanencia en dicha situación, el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo que hayan desempeñado en el periodo objeto de valoración. Si el nivel de complemento de destino de estos puestos fuera superior o inferior al intervalo de niveles correspondiente al subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala desde el que participa, se les valorará el nivel máximo o mínimo del intervalo en la Administración General del Estado. Estos límites máximo y mínimo se aplicarán igualmente a los funcionarios y funcionarias destinados en la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos.

- El tiempo de permanencia en la situación administrativa de excedencia por cuidado de familiares regulado en el artículo 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se considerará como de prestación de servicios efectivos.

3. Cursos de formación o perfeccionamiento.

Los cursos de formación y perfeccionamiento se valorarán hasta un máximo de 10 puntos, independientemente del grupo o subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala en el que se hayan impartido o recibido.

Únicamente se podrán valorar los cursos que previamente figuren incluidos en el listado de perfiles formativos publicado por el Departamento. Se podrá acceder a dicho documento en el enlace: <https://www.mpr.gob.es/servicios/empleopublico/concursosdetraslados/Paginas/index.aspx>.

Teniendo en cuenta lo anterior, los cursos susceptibles de valoración serán los impartidos o recibidos en el marco del acuerdo de formación para el empleo de las Administraciones Públicas y centros oficiales de idiomas, así como los que estén incluidos en los Planes o Programas de Formación interna de los Departamentos u Organismos, no pudiéndose valorar los pertenecientes a una carrera universitaria, los de doctorado, los derivados de procesos selectivos y los diplomas relativos a jornadas, seminarios, simposios, máster y similares.

Además, respecto de los cursos impartidos y recibidos, únicamente serán objeto de valoración cuando aparezcan reflejados en el certificado de méritos generales. En caso de que no figure la duración de los cursos y la fecha de realización no podrán ser objeto de valoración.

Se otorgará, por la realización como asistente de los cursos de formación y perfeccionamiento con una duración mínima acreditada de 15 horas, siempre que se haya expedido diploma o certificado de asistencia o de aprovechamiento: 3 puntos por curso. Se otorgará una puntuación adicional de 0,25 puntos a los cursos con una duración superior a 25 horas.

Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento con una duración mínima acreditada de 2 horas: 2 puntos por curso.

La puntuación máxima por los cursos impartidos y recibidos no podrá superar los 10 puntos.

Por cada materia de las especificadas en el área de conocimiento solo podrá ser valorado un curso, independientemente del número de cursos que sobre ella se hayan recibido o impartido.

En el caso de haberse recibido o impartido más de un curso sobre una misma materia se valorará el que otorgue mayor puntuación a la persona participante.

Dada la naturaleza transversal de la formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres, se otorgará para todos los puestos que se incluyen en la convocatoria, una valoración de 1 punto a los cursos de formación en esta materia, siempre que su duración sea de 15 o más horas.

El plazo máximo de validez de los cursos será de 10 años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. Antigüedad.

La antigüedad se valorará de la forma que se expresa a continuación, independientemente del grupo u subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala en el que se haya adquirido: 0,50 puntos por cada año completo de servicio, hasta un máximo de 15 puntos.

Computarán a estos efectos los servicios prestados con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario o funcionaria de carrera, siempre que los tuviera reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, y siempre que estén certificados en el anexo correspondiente al certificado de méritos. La antigüedad que no conste en dicho anexo no se considerará a efectos de su valoración.

No se tendrán en cuenta los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

5. Supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Para la valoración de estos méritos se atenderá a los siguientes criterios:

Los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral solo serán objeto de valoración cuando el funcionario o funcionaria se encuentre en situación de servicio activo o en una situación que conlleve la reserva del puesto de trabajo o de localidad, en el Cuerpo o Escala desde el que participa, y lo haya indicado expresamente en la solicitud de participación.

Solamente se otorgará puntuación por este mérito en el caso de que el puesto solicitado sea de nivel igual o inferior al desempeñado por el funcionario o al que, en su caso, tenga reservado.

A efectos de valoración de los supuestos contemplados en este apartado no se otorgará puntuación en aquellos casos en los que la persona participante ocupe ya un puesto de trabajo con carácter provisional (adscripción provisional o comisión de servicios) en el municipio donde residan los menores o familiares objeto de cuidado, o de destino definitivo del cónyuge.

Será necesario que la persona participante resida en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo.

Los supuestos relativos a esta materia se valorarán, como máximo con 10 puntos, que supone el 10 % del total de la puntuación de los méritos valorados en el concurso.

5.1 Destino previo del cónyuge funcionario de carrera o de la cónyuge funcionaria de carrera.

Cuando el cónyuge funcionario o la cónyuge funcionaria haya obtenido destino definitivo mediante convocatoria pública en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados, siempre que se acceda desde municipio distinto, se valorará en sentido positivo en función de del tiempo de separación de los cónyuges, con un máximo de 5 puntos de la siguiente forma:

- Si han transcurrido 2 o más años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 5 puntos.
- Si han transcurrido menos de 2 años desde la obtención del destino definitivo por el cónyuge funcionario o por la cónyuge funcionaria, se valorará con 3,5 puntos.

En el caso de que el destino definitivo del cónyuge funcionario o de la cónyuge funcionaria se haya obtenido con anterioridad a la fecha del matrimonio, se computará desde la fecha de éste.

5.2 Cuidado de hijos e hijas o de familiares.

a) Cuidado de hijos e hijas, tanto cuando lo sean por naturaleza o por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo, hasta que el hijo o la hija cumpla doce años, incluido, siempre que se acredite fehacientemente que el puesto o puestos solicitados permiten una mejor atención del menor, se valorará con una puntuación máxima de 5 puntos, de la siguiente forma:

La valoración de los 3 supuestos siguientes es excluyente entre sí:

1. Se valorarán con el 60 % de la puntuación total a otorgar por este supuesto, 3 puntos, aquellos casos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en la misma provincia en la que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en «distinta provincia».

2. Se valorarán con el 40 % de la puntuación total a otorgar por este supuesto, 2 puntos, aquellos casos en que la plaza por la que se opta esté ubicada en el «mismo municipio» en el que reside el menor o menores objeto de cuidado, siempre y cuando el puesto desde el que se accede esté ubicado en «distinto municipio de la misma provincia».

3. Se valorarán con un 20 % de la puntuación total a otorgar por este supuesto, 1 punto, el resto de los supuestos no incluidos en los apartados anteriores cuando permita una mejor atención del menor o menores objeto de cuidado, comparada con la que permite el puesto de trabajo desde el que se accede.

Se otorgará una valoración adicional en los siguientes casos, siempre sin superar el límite máximo establecido para la valoración del cuidado de hijos e hijas, siendo los siguientes supuestos compatibles entre sí:

– Cuando el hijo o la hija menor objeto de cuidado cuente con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 50 %: 20 % de la puntuación total a otorgar por este supuesto, 1 punto.

– Cuando se trate de una familia monoparental o se trate de una familia numerosa: 20 % de la puntuación total a otorgar por este supuesto, 1 punto.

La valoración del supuesto de cuidado de hijos o hijas será incompatible con la otorgada por el cuidado de un familiar.

b) El cuidado de un familiar; Se valorará con un máximo de 5 puntos el cuidado de un familiar hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad que no pueda valerse por sí mismo, no desempeñe actividad retribuida y siempre que se acceda desde un municipio distinto y el puesto que se solicita esté ubicado en el mismo municipio en el que resida el familiar. Deberá acreditarse fehacientemente que el puesto o puestos que se solicitan permiten una mejor atención del familiar.

Se aplicará el siguiente baremo:

– Primer grado de consanguineidad o afinidad: 80 % de la puntuación total a otorgar por este supuesto, 4 puntos.

– Segundo grado de consanguineidad o afinidad: 40 % de la puntuación total a otorgar por este supuesto, 2 puntos.

Se otorgará una valoración adicional del 20 % de la puntuación total a otorgar, 1 punto, por este supuesto, cuando el familiar objeto de cuidado ostente un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 65 %.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada por el cuidado de hijos e hijas.

II. Segunda fase: Méritos específicos adecuados a las características del puesto

Se valorarán, con hasta un máximo de 40 puntos, los méritos específicos para cada puesto de la convocatoria alcanzados como funcionario de carrera independientemente del grupo u subgrupo de adscripción del Cuerpo o Escala en el que se haya adquirido dicho mérito.

En este apartado se tendrán en cuenta los conocimientos profesionales, estudios, experiencia necesaria, titulación, en su caso, y demás condiciones que garanticen la adecuación para el desempeño del puesto de trabajo, adquiridos al servicio de cualquier Administración Pública.

A estos efectos, se valorarán como méritos específicos los conocimientos y/o experiencia adquiridos en el desarrollo de tareas o funciones propias de uno o varios puestos de trabajo únicamente cuando se hayan estado realizando durante seis meses o más.

En relación con los puestos ubicados en Comunidades Autónomas con lengua cooficial, se valorará, además de los méritos aludidos anteriormente, el conocimiento de dicha lengua cuando el contenido de los puestos se ajuste a lo establecido en el apartado Tercero de la Orden de 20 de julio de 1990 (BOE del 24) y este conocimiento figure recogido en el correspondiente anexo. La puntuación otorgada a este mérito

deberá quedar reflejada en el anexo de puestos correspondiente y se graduará en función del nivel de conocimiento de la misma.

Quinta. *Acreditación de los méritos.*

La certificación de los méritos de los funcionarios y funcionarias que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto subgrupo de adscripción deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes al Cuerpo o Escala desde el que participa.

Para la certificación de los méritos y funciones descritos en los apartados anteriores, se aplicará lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, según el cual en las bases de los concursos para la provisión de puestos de trabajo se computará, a los efectos de valoración del trabajo desarrollado y de los correspondientes méritos, el tiempo que las personas candidatas hayan permanecido en las situaciones a que se refiere el artículo 56 de esta Ley Orgánica.

De acuerdo con el artículo 28.7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las personas interesadas se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. No obstante, cuando la relevancia del documento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, se podrán solicitar copias auténticas de acuerdo con el artículo 27 de dicha ley.

1. Acreditación de los méritos generales y de la lengua cooficial.

Los méritos generales y el conocimiento de las lenguas cooficiales se acreditarán en el certificado de méritos, que recogerá aquellos méritos, requisitos y datos imprescindibles que en él se señalan y deberá ser expedido de acuerdo con los siguientes supuestos:

a) La Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales, o el Órgano competente en los Organismos, si se trata de funcionarios y funcionarias destinados en servicios centrales.

b) Las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno, cuando se trate de funcionarios y funcionarias destinados en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial.

c) La Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa cuando se trate de los funcionarios y de las funcionarias destinados en Madrid en ese Departamento Ministerial, y por los Delegados de Defensa cuando dichos funcionarios y funcionarias estén destinados en los servicios periféricos del Ministerio de Defensa.

d) El órgano competente en materia de personal de la Administración Pública que corresponda cuando se trate de los funcionarios y de las funcionarias que se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas.

e) La Unidad de personal que corresponda en función del puesto de reserva del funcionario o funcionaria, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo con derecho a reserva de puesto de trabajo.

f) La Dirección General de la Función Pública, para funcionarios y funcionarias pertenecientes a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública a través de la Secretaría de Estado de Función Pública, cuando se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo, teniendo en cuenta que los servicios que se hayan prestado en otras Administraciones Públicas mientras el funcionario o funcionaria se encontrase en dicha situación administrativa serán acreditados por el órgano competente de la Administración Pública en la que se prestasen los servicios.

g) El Ministerio al que esté adscrito el cuerpo o escala, siempre que sea distinto al de la Secretaría de Estado de Función Pública, en el caso de funcionarios y funcionarias

que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo sin derecho a reserva de puesto de trabajo.

h) La Unidad de personal de la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, SA, en el caso de los funcionarios y funcionarias de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos que se encuentren en servicio activo destinados en esa Sociedad Estatal o que se encuentren en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa y que hayan ocupado su último destino en servicio activo en la misma.

i) La Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, en el caso de los funcionarios y funcionarias de Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos en situación administrativa de excedencia voluntaria o forzosa, cuyo último destino en servicio activo fue en la Caja Postal de Ahorros.

En el certificado de méritos generales la persona responsable de la emisión del mismo deberá incluir todos los cursos que consten en el Registro Central de Personal, en la base de datos del Ministerio u Organismo o aquellos que en ese momento aporte la persona que solicita el certificado, siempre que cumplan los requisitos para su valoración en el concurso.

Asimismo, se deberá hacer constar en el certificado de méritos el conocimiento de las lenguas cooficiales, previa acreditación por parte de la persona que solicita el certificado, que deberá aportar a la Unidad que debe expedir el mismo, una copia del título, diploma o certificación expedido por centro público competente o por institución privada oficialmente homologada, expresivo del grado de conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 1990.

Acreditación de los supuestos relativos a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

La documentación a aportar, que deberá contener información actualizada que permita comprobar que a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes concurren las circunstancias alegadas, será la siguiente:

a) Los funcionarios y funcionarias que aleguen como supuesto a valorar el destino previo del cónyuge funcionario o funcionaria, deberán aportar la siguiente documentación:

– Copia del Libro de Familia o certificación actualizada del Registro Civil de inscripción matrimonial.

– Certificación de la Unidad de personal que acredite la relación de servicios del cónyuge, su localidad de destino, el puesto que desempeña y la forma y fecha en que lo obtuvo.

– Documentación acreditativa de que tanto el funcionario o funcionaria que alega este supuesto de conciliación como su cónyuge, se encuentran residiendo en el mismo municipio en el que están ubicados sus respectivos puestos de trabajo. No será válida para esta acreditación la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

b) Los funcionarios y funcionarias que aleguen como supuesto objeto de valoración el cuidado de hijos e hijas deberán aportar la siguiente documentación:

– Copia del Libro de Familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

– Para los supuestos contemplados en el apartado 1.5.2 a) de la base cuarta, consentimiento fehaciente de la persona que concursa, en representación de su hijo o de su hija menor, para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento, exclusivamente en relación al hijo o la hija menor, sean recabados de oficio, mediante la cumplimentación del anexo. No será necesaria aportar este consentimiento si el mismo ya se ha recabado en el modelo de solicitud de participación en el concurso.

Para la consulta de los datos mencionados en el párrafo anterior, será necesario consignar el DNI del menor, si lo tuviera, o su nombre y apellidos, así como fecha y lugar de nacimiento.

Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora (Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, y la Orden PRE/4008/2006, de 27 de diciembre,) la persona solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado acreditativo del lugar de residencia de los menores.

– Asimismo, se habrá de aportar certificado de escolarización, emitido por el Centro escolar donde curse estudios el menor o la menor, cuando se encuentre dentro del tramo de edad obligatoria de escolarización.

– Para el supuesto contemplado en el apartado 1.5.2 a) 3. de la base cuarta, documentación acreditativa de que el puesto solicitado permite una mejor atención del menor o menores objeto de cuidado, comparada con la que permite el puesto de trabajo desde el que se accede.

– Documentación acreditativa de que el funcionario o funcionaria que alega este supuesto de conciliación se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo. No será válida para esta acreditación la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

– Cuando se alegue una discapacidad del hijo o de la hija menor de doce años a fin de obtener una puntuación adicional por este supuesto, deberá aportarse copia de la resolución o documento acreditativo del grado de discapacidad expedido por la Administración Pública competente en la materia.

– Cuando se alegue la pertenencia a una familia numerosa o monoparental, a fin de obtener la puntuación adicional por esta circunstancia, deberá aportarse copia libro de familia o título de familia numerosa, así como certificado de empadronamiento de la unidad familiar.

c) Los funcionarios y las funcionarias que aleguen como mérito el cuidado de un familiar deberán aportar la siguiente documentación:

– Copia del Libro de Familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad.

– Copia de la resolución o documento acreditativo del grado de dependencia y/o discapacidad, expedido por la Administración Pública competente en la materia, en el que conste la necesidad de la asistencia de una tercera persona. En su defecto, certificado médico oficial actualizado en el que conste expresamente que la situación de dependencia por edad, accidente o discapacidad del familiar objeto de cuidado no le permite valerse por sí mismo y necesita de la asistencia de una tercera persona.

– Consentimiento fehaciente del familiar dependiente para realizar la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que sus datos de empadronamiento sean recabados de oficio, cumplimentando el anexo correspondiente de esta convocatoria. Si no prestara tal consentimiento o se produjeran otros supuestos que se detallan en la normativa reguladora, la persona solicitante deberá aportar el certificado de empadronamiento actualizado del familiar dependiente.

– Certificado que acredite que el familiar objeto de cuidado no está de alta en ningún Régimen de la Seguridad Social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena.

– Declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

– Documentación acreditativa de que el funcionario o funcionaria que alega este supuesto de conciliación se encuentra residiendo en el mismo municipio en el que está ubicado su puesto de trabajo. No será válida para esta acreditación la exclusiva aportación del certificado de empadronamiento.

Toda la documentación recogida en este apartado deberá ser aportada junto con la solicitud de participación en el plazo de los quince días hábiles establecidos al efecto. La documentación presentada fuera de este plazo no será tenida en cuenta.

2. Acreditación de los Méritos específicos.

El Certificado para la valoración de los Méritos Específicos, habrá de ser expedido por la persona responsable o titular de la Unidad administrativa en la que se hayan realizado las funciones que han permitido adquirir los conocimientos o experiencia que se certifican, debiendo aparecer reflejado en el mismo el cargo de la persona que lo expide.

Sexta. *Consideraciones sobre la valoración de los méritos.*

1. Los requisitos, méritos y cualesquiera otros datos alegados por las personas solicitantes, deberán estar referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. La valoración de los méritos se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo. El resultado de su aplicación determinará el orden de prioridad de los concursantes para la adjudicación de las plazas.

3. La valoración de los méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.

4. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el artículo 44.4 del citado reglamento.

5. La valoración de los méritos se referirá a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

6. La Comisión de Valoración en cualquier momento del proceso, podrá contrastar los datos alegados por los interesados con los existentes en el Registro Central de Personal y solicitar las aclaraciones y la documentación adicional que estime necesaria para comprobar los méritos, requisitos o datos alegados, realizar una ajustada valoración y, consecuentemente, modificar la puntuación otorgada.

En caso de discrepancia entre los datos aportados por la persona solicitante y los que constan en el Registro Central de Personal, prevalecerán los del Registro.

7. En el caso de que se requiera la adaptación, por razón de discapacidad, del puesto o puestos de trabajo solicitados, la Comisión de Valoración podrá recabar del interesado la información complementaria que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada. Previamente, la Presidencia de la Comisión de Valoración pedirá informe a los Centros directivos de los que dependan los puestos solicitados sobre la posibilidad de la adaptación.

De darse este supuesto, la resolución del concurso, en los puestos afectados directa o indirectamente, se producirá una vez recibidos, analizados y evaluados por la Comisión de Valoración los informes pertinentes.

8. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que hayan obtenido las puntuaciones mínimas exigidas en cada caso. Por el contrario, se declararán desiertos cuando antes de la resolución de adjudicación se hubieran amortizado o modificado sus características funcionales, orgánicas o retributivas por acuerdo de la Comisión Interministerial de Retribuciones, salvo lo establecido en la base cuarta para la reclasificación del nivel de los puestos convocados.

Séptima. Comisión de valoración.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuya composición se ajustará al principio de composición equilibrada de mujeres y hombres, de acuerdo con la normativa vigente en materia de igualdad y que constará de los siguientes miembros:

– Presidencia: La persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes o funcionario o funcionaria en quien delegue.

– Vocales: Dos funcionarios o funcionarias (titular y suplente) del Centro directivo donde radican los puestos de trabajo que se convocan. De entre los miembros designados, un representante de la Subsecretaría, funcionario o funcionaria de la Subdirección General de Recursos Humanos, que actuará como Secretario/a de la Comisión.

Asimismo, tiene derecho a formar parte de la Comisión de Valoración un miembro en representación y a propuesta de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas, o en el ámbito correspondiente.

El número de los representantes de las organizaciones sindicales no podrá ser igual o superior al de los miembros designados a propuesta de la Administración.

En el caso de los representantes de las Organizaciones Sindicales, se designarán a propuesta de las mismas, advirtiéndose expresamente que, interesada la propuesta de designación por la Administración, si no se formula la propuesta de nombramiento en el plazo de diez días hábiles, se entenderá que dicha Organización Sindical ha decaído en su opción.

Los miembros titulares de la Comisión y los suplentes, que les sustituirán con voz y voto en caso de ausencia, deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de subgrupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados y, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados, a tenor de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Se podrán incorporar a la Comisión de Valoración, cuando ésta lo considere oportuno, expertos en calidad de asesores, con voz pero sin voto, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 364/1995. Su designación recaerá en el Órgano convocante previa solicitud de la Comisión de Valoración.

2. La Comisión de Valoración propondrá a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre los que consigan la mínima exigida, para cada puesto en la presente convocatoria.

3. Las puntuaciones otorgadas y la valoración final deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

Octava. Procedimiento de exclusión, renuncias y desistimientos a la participación en el concurso.

1. Si en cualquier momento anterior a la resolución del presente concurso la persona participante hubiera obtenido un puesto con carácter definitivo por cualquiera de los procedimientos legalmente previstos, deberá comunicarlo al órgano convocante a fin de proceder a su exclusión. En caso de que el órgano convocante tenga conocimiento de la toma posesión en el puesto obtenido con carácter definitivo, en distinta Secretaría de Estado o en su defecto Ministerio, según el artículo 20.1 f) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, podrá excluir a la persona de oficio, pese a que no se haya producido dicha comunicación, dando conocimiento de lo actuado al interesado.

2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, y en todo caso, antes de la constitución de la Comisión de Valoración del Concurso, el órgano convocante acordará la exclusión de las personas candidatas que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, abriendo plazo de cinco días hábiles para las posibles subsanaciones por parte de las personas excluidas.

Al listado de exclusiones se le dará la publicidad suficiente que será, con carácter mínimo, su publicación en las páginas web de este Departamento/Organismo <https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoría/1273>.

3. Tanto la renuncia parcial a uno o varios puestos concretos de la solicitud como el desistimiento de la solicitud, que implica el desistimiento de la totalidad de los puestos solicitados, se admitirán hasta dos días antes de la fecha de publicación de los listados provisionales de valoración de las solicitudes. Dicha fecha será objeto de publicidad con la debida antelación.

Novena. Publicidad de la valoración de méritos.

Con el fin de informar a los diferentes candidatos y candidatas, la Comisión de valoración publicará en la página web del Departamento u Organismo los listados provisionales de valoración de los méritos para cada puesto. En dichos listados se establecerá un periodo de alegaciones de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Las puntuaciones provisionales se elevarán a definitivas automáticamente si no se hubieran presentado alegaciones.

Décima. Resolución del concurso.

1. La convocatoria se resolverá por resolución del Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en un plazo máximo de seis meses, desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», salvo que concurren las circunstancias expuestas en la base tercera punto 2, en cuyo caso podrá procederse a la resolución parcial de los puestos no afectados directa o indirectamente por estas circunstancias.

2. En la resolución, que deberá estar motivada en los términos del artículo 47.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hará indicación expresa del puesto de trabajo, localidad, Órgano directivo y Departamento ministerial o Administración Pública de cese de los participantes a quienes se les adjudique destino, así como de su subgrupo de titulación. Se indicará la situación administrativa de procedencia cuando participen desde una situación distinta a la de servicio activo.

3. El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse de oficio por el órgano competente dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la «resolución» del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que, en su caso, estén disfrutando las personas interesadas, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

No obstante, para los funcionarios y funcionarias que se encuentren en licencia por enfermedad, se llevará a efecto el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice la licencia que tenga concedida.

La persona titular de la Subsecretaría del Departamento donde presta servicios el funcionario o funcionaria podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio debidamente motivadas, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse a la Unidad a la que haya sido destinado el funcionario o la funcionaria.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado Función Pública podrá aplazar la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior. Para su concesión será necesario que el Departamento que lo solicita emita informe motivado de la necesidad de dicho aplazamiento.

Con independencia de lo establecido en los párrafos anteriores, el Subsecretario del Departamento donde haya obtenido nuevo destino el funcionario o la funcionaria podrá conceder una prórroga de incorporación de hasta veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita la persona interesada por razones justificadas.

Undécima. *Destinos adjudicados.*

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión de este concurso, se hubiese obtenido otro destino por convocatoria pública y la persona adjudicataria hubiese tomado posesión en el mismo, en cuyo caso deberá comunicarlo en el plazo de tres días hábiles por escrito al órgano convocante. El diferimiento del cese, así como los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados no supondrán una ampliación del plazo para la opción de destino prevista en este apartado, y en el artículo 49 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, debiéndose tener en cuenta a estos efectos los plazos establecidos en la base décima 3.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria a funcionario en situación distinta a la de servicio activo, supondrá su reingreso, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el artículo 23.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Aquellos participantes que desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes del concurso hasta la resolución de adjudicación hayan sido nombrados o sean nombrados, por promoción interna, funcionarios de carrera de Cuerpos o Escalas pertenecientes al subgrupo inmediato superior al Cuerpo o Escala desde el que han concursado y hayan obtenido un puesto de doble adscripción a subgrupo en la resolución del presente concurso tomarán posesión del mismo desde el Cuerpo o Escala desde el que participan.

La adjudicación de los puestos de trabajo incluidos en el anexo de resultas estará condicionada a la obtención de algún otro puesto de los incluidos en el concurso por parte de las personas que los tienen reservados.

Duodécima. *Publicación de la resolución del concurso.*

La publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados.

En el caso de los puestos adjudicados los plazos establecidos para que los Ministerios y Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes comenzarán a contarse desde el día siguiente a su publicación.

Decimotercera. *Recursos.*

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 2 de abril de 2025.—El Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, P. D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre), la Directora General de Servicios, María Rosario Gálvez Vicente.

ANEXO IA

S. DE E. DE JUSTICIA D.G. DE SEGURIDAD JURIDICA Y FE PUBLICA - MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT.

S.G. DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nvl/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
1	1	4217513	CONSEJERO TECNICO/ CONSEJERA TECNICA	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX11	1100			Descripción del puesto de trabajo: - Estudio, tramitación y resolución de recursos en materia de nacionalidad - Elaboración de informes jurídicos en materia de nacionalidad - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad - Resolución de consultas en materia de nacionalidad Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).	
2	1	1528347	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11			A.P	Descripción del puesto de trabajo: - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad y dispensas del requisito de integración - Estudio, tramitación y propuestas de resolución de recursos en materia de dispensas del requisito de integración - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad - Gestión de notificaciones y publicaciones en el Tablón Edictal del BOE Perfil formativo/Cursos de formación: - Administración y asuntos generales Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
3	1	5602715	CALIFICADOR/CALIFICADORA DE EXPEDIENTES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad - Resolución de consultas en materia de nacionalidad - Elaboración de informes jurídicos en materia de nacionalidad - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	
4	1	5602713	CALIFICADOR/CALIFICADORA DE EXPEDIENTES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad - Resolución de consultas en materia de nacionalidad - Elaboración de informes jurídicos en materia de nacionalidad - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 82

Viernes 4 de abril de 2025

Sec. II.B. Pág. 46703

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
5	1	4971740	JEFE/JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Estudio, tramitación y propuestas de resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad - Estudio, tramitación y propuestas de resolución de recursos contra archivos de solicitudes en materia de nacionalidad - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad - Gestión de las consultas sobre expedientes de nacionalidad Perfil formativo/Cursos de formación: - Administración y asuntos generales Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).	
6	1	5355327	CALIFICADOR/ CALIFICADORA DE EXPEDIENTES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos, y sus recursos, en materia de Ley de Sefardíes - Resolución de consultas en materia de nacionalidad y Ley de Sefardíes - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad y Ley de Sefardíes Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 82

Viernes 4 de abril de 2025

Sec. II.B. Pág. 46704

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
7	1	5355325	CALIFICADOR/CALIFICADORA DE EXPEDIENTES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad - Resolución de consultas en materia de nacionalidad - Elaboración de informes jurídicos en materia de nacionalidad - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	
8	1	5028258	CALIFICADOR/CALIFICADORA DE EXPEDIENTES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad - Resolución de consultas en materia de nacionalidad - Participación y coordinación en proyectos de desarrollo de aplicaciones y procesos de automatización en expedientes de nacionalidad - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
9	1	5028257	CALIFICADOR/CALIFICADORA DE EXPEDIENTES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad - Elaboración de informes jurídicos en materia de nacionalidad - Resolución de consultas en materia de nacionalidad - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	
10	1	4070692	JEFE / JEFA DE SERVICIO DE ESTADO CIVIL	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Elaboración de informes relativos a materias de estado civil y derecho privado - Resolución de consultas y quejas en materia de estado civil - Participación en comisiones y grupos de trabajo de proyectos de implantación relativos a estado civil y registro civil - Utilización de bases de datos y aplicaciones informáticas de gestión de expedientes de estado civil Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 82

Viernes 4 de abril de 2025

Sec. II.B. Pág. 46706

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
11	1	5028260	CALIFICADOR/CALIFICADORA DE EXPEDIENTES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Tramitación, estudio y resolución de expedientes en materia de estado civil - Tramitación, estudio y resolución de recursos en materia de estado civil - Contestación de consultas y quejas en materia de estado civil - Utilización de bases de datos y aplicaciones informáticas de gestión de expedientes de estado civil Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	
12	1	5028261	CALIFICADOR/CALIFICADORA DE EXPEDIENTES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad y estado civil - Resolución de consultas en materia de nacionalidad y estado civil - Elaboración de informes jurídicos en materia de nacionalidad y estado civil - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad y estado civil Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
13	1	5028266	CALIFICADOR/CALIFICADORA DE EXPEDIENTES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad - Resolución de consultas en materia de nacionalidad - Elaboración de informes jurídicos en materia de nacionalidad - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia jurídica <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.). 	
14	1	5028265	CALIFICADOR/CALIFICADORA DE EXPEDIENTES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad y estado civil - Resolución de consultas en materia de nacionalidad y estado civil - Elaboración de informes jurídicos en materia de nacionalidad y estado civil - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad y estado civil <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia jurídica <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.). 	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 82

Viernes 4 de abril de 2025

Sec. II.B. Pág. 46708

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincial/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
15	1	5028264	CALIFICADOR/ CALIFICADORA DE EXPEDIENTES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad - Resolución de consultas en materia de nacionalidad - Participación y coordinación en el desarrollo de aplicativos en materia de nacionalidad - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia jurídica <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.). 	

S.G. DEL NOTARIADO Y DE LOS REGISTROS

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincial/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
16	1	4337698	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE FUNDACIONES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia de fundaciones - Utilización de aplicaciones informáticas del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal - Tareas de coordinación con otras administraciones y organismos competentes en materia de fundaciones - Coordinación y organización de equipos de trabajo <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión administrativa <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.). 	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
17	1	2358729	CONSEJERO TECNICO/ CONSEJERA TECNICA	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Asesoramiento jurídico, elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones - Supervisión y control de la tramitación de recursos administrativos y procedimientos sancionadores - Coordinación y dirección de equipos - Elaboración de estudios e informes técnicos Perfil formativo/Cursos de formación: - Apoyo personal directivo Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	
18	1	5028272	JEFE/ JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia económica y presupuestaria - Tareas de gestión y tramitación de expedientes de devolución de ingresos indebidos y de pago de costas - Tareas de gestión y tramitación de expedientes propios del Registro Central de Titularidades Reales, en particular, certificados de titularidad real - Utilización de las aplicaciones informáticas SORILLA, ACCEDA, GEISER y Portafirmas Perfil formativo/Cursos de formación: - Gestión económica-presupuestaria Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 15,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
19	1	5028238	CONSEJERO TECNICO/ CONSEJERA TECNICA	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Asesoramiento jurídico, elaboración de propuestas de resolución de recursos y reclamaciones - Supervisión y control de la tramitación de recursos administrativos y procedimientos sancionadores - Coordinación y dirección de equipos - Elaboración de estudios e informes técnicos Perfil formativo/Cursos de formación: - Apoyo personal directivo Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	
20	1	4685123	JEFE/ JEFA DE SECCION DE CERTIFICACIONES	- MADRID - MADRID	22	5.773,04	A2 C1	AE	EX11			A.P	Descripción del puesto de trabajo: - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia registral - Tareas de elaboración de informes y estadísticas - Tareas de gestión y tramitación de recursos administrativos en materia disciplinaria - Utilización de las aplicaciones informáticas LOTUS NOTES, NOTIFICA, GEISER y Portafirmas Perfil formativo/Cursos de formación: - Gestión administrativa Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 82

Viernes 4 de abril de 2025

Sec. II.B. Pág. 46711

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
21	1	5028270	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Tareas de gestión y tramitación de procedimientos administrativos en materia notarial - Tareas de gestión y tramitación de recursos administrativos en materia disciplinaria - Tareas de elaboración de informes y estadísticas - Utilización de las aplicaciones informáticas LOTUS NOTES, NOTIFICA, GEISER y Portafirmas Perfil formativo/Cursos de formación: - Gestión administrativa Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	
22	1	4972836	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	4.681,60	A2 C1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión de la base de datos de registros administrativos, especialmente en materia de incorporación y depuración de datos - Expedición de Certificados en relación con registros administrativos - Tareas de coordinación con Colegios Notariales y otras administraciones - Tareas de gestión y tramitación de quejas y reclamaciones Perfil formativo/Cursos de formación: - Gestión administrativa Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincial/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
23	1	4985595	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	4.681,60	A2 C1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Tareas de tramitación de procedimientos administrativos en materia de personal en el ámbito notarial - Tareas de tramitación de concursos y oposiciones en el ámbito notarial - Tareas de anotación de actos o resoluciones administrativas de personal - Utilización de las aplicaciones informáticas LOTUS NOTES, NOTIFICA, GEISER y Portafirmas Perfil formativo/Cursos de formación: - Recursos humanos Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

S.G. DE CONSERV.,ADMON. Y REALIZ. BIENES

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincial/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
24	1	3919953	JEFE/ JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Tramitación de convenios, contratos y encargos a medios propios relacionados con la gestión de bienes intervenidos, embargados y decomisados - Elaboración de informes sobre el estado y circunstancias de los bienes gestionados y propuestas de actuación al órgano judicial - Apoyo para el desarrollo de la actividad de órganos colegiados con la finalidad de distribuir recursos económicos - Tramitación y seguimiento de los expedientes de adjudicación del uso y entrega de los bienes y efectos incautados o embargados cautelarmente Perfil formativo/Cursos de formación: - Gestión administrativa Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 15,00 pts.).	

S. DE E. DE JUSTICIA - D.G. PARA SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA

U. DE APOYO AL FISCAL GRAL. DEL ESTADO

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
25	1	4896892	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y COMUNICACION CIUDADANA	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Organización y coordinación de actos institucionales de la Fiscalía General del Estado y asesoramiento de actos de Fiscalías Territoriales - Coordinación, edición y publicación de contenidos de la página web oficial - Diseño de piezas, materiales y publicaciones según la identidad institucional - Asesoramiento y apoyo a unidades especializadas de la FGE y a Fiscalías territoriales en temas de marca e identidad institucional Perfil formativo/Cursos de formación: - Fiscalía General del Estado Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

S.G. DE ACC.Y PROMOC.PERS.DE ADMON.JUST.

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
26	1	4702661	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	4.988,48	A2 C1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión plan de formacion de la Administracion de Justicia - Preparación comisiones de servicio Perfil formativo/Cursos de formación: - Recursos humanos Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 20,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
27	1	4471296	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	4.988,48	A2 C1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión procesos selectivos - Organización procesos selectivos - Gestión expedientes de personal laboral Perfil formativo/Cursos de formación: - Recursos humanos Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.).	
28	1	2424712	ESPECIALISTA DE PREVENCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11			TPM	Descripción del puesto de trabajo: - Prevención de riesgos laborales - Contratación administrativa Perfil formativo/Cursos de formación: - Recursos humanos Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 20,00 pts.).	
29	1	1296860	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión comisiones de servicio - Apoyo en la gestión del personal laboral Perfil formativo/Cursos de formación: - Recursos humanos Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 20,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
30	1	872557	JEFE/ JEFA DE AREA	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Registro central de personal de la Administración de Justicia - Régimen disciplinario de los funcionarios de la Administración de Justicia - Gestión de recursos administrativos en materia de régimen jurídico de los Cuerpos Generales de la Administracion de Justicia - Plan de formación y acción social de la Administracion de Justicia Perfil formativo/Cursos de formación: - Recursos humanos Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	
31	1	3413337	JEFE/ JEFA DE AREA DE PERSONAL	- MADRID - MADRID	28	18.812,08	A1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión procesos selectivos - Preparación y revisión de bases de procesos selectivos - Preparación y organización de procesos selectivos - Elaboración de informes sobre recursos en materia de procesos selectivos Perfil formativo/Cursos de formación: - Recursos humanos Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 25,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).	
32	1	4854355	TECNICO/ TECNICA DE PREVENCION A	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1 A2	AE	EX19	B009		TPS	Descripción del puesto de trabajo: - Prevención de riesgos laborales - Contratación administrativa Perfil formativo/Cursos de formación: - Recursos humanos Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 20,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
33	1	1525921	JEFE/ JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión procesos selectivos de personal funcionario y laboral - Preparación y organización de procesos selectivos Perfil formativo/Cursos de formación: - Recursos humanos Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 20,00 pts.).	
34	1	2915734	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE PLANIFICACION	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión de recursos administrativos en materia de régimen jurídico de los cuerpos generales de la Administracion de Justicia - Gestión ordinaria situaciones administrativas del personal funcionario de la Administración de Justicia Perfil formativo/Cursos de formación: - Recursos humanos Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 20,00 pts.).	
35	1	3987956	JEFE/ JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión de recursos administrativos en materia de régimen jurídico de los Cuerpos Generales de la Administracion de Justicia - Gestión ordinaria situaciones administrativas del personal funcionario de la Administración de Justicia Perfil formativo/Cursos de formación: - Recursos humanos Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 20,00 pts.).	
36	1	3238716	JEFE/ JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión de recursos administrativos en materia de régimen jurídico de los cuerpos generales de la Administracion de Justicia - Gestión ordinaria situaciones administrativas del personal funcionario de la Administración de Justicia Perfil formativo/Cursos de formación: - Recursos humanos Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.).	

S.G. DE PROG.Y GEST.EC.DEL SER.PUB.JUST.

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nvl/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
37	1	1305342	JEFE/ JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación, tramitación de expedientes de contratación y elaboración de Pliegos - Publicación de expedientes en la Plataforma de Contratación del Sector Público - Elaboración de documentos contables en SORILLA - Seguimiento y control de la ejecución de contratos administrativos <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación y Gestión económica <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.). 	
38	1	5119178	JEFE/ JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de memorias e informes - Gestión económica y presupuestaria - Experiencia en la utilización de aplicaciones informáticas del sistema de gestión informatizada del gasto público - Gestión de Recursos Humanos: situaciones administrativas <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación y gestión económica <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 15,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.). 	
39	1	959770	JEFE/ JEFA DE SECCION DE CAJA	- MADRID - MADRID	22	6.170,36	A2 C1	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de SORILLA - Gestión del Anticipo de Caja Fija - Gestión de Comisiones de Servicio <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación y Gestión económica <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 15,00 pts.). 	

S.G. COOP. Y COORD. TERRIT. ADM. JUSTIC.

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nvl/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
40	1	1770404	JEFE/ JEFA DE AREA DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	A1	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Funciones de secretaría e impulso del funcionamiento de órganos colegiados técnicos - Elaboración de informes, estudios y resolución de consultas - Producción y seguimiento de expedientes normativos - Elaboración de contestaciones de preguntas parlamentarias y portal de transparencia Perfil formativo/Cursos de formación: - Administración y asuntos generales Méritos específicos: 1. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 1 (máx: 12,00 pts.). 2. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 2 (máx: 8,00 pts.). 3. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 3 (máx: 12,00 pts.). 4. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 4 (máx: 8,00 pts.).	
41	1	1455478	JEFE/ JEFA DE AREA DE PROCESO Y ANALISIS DE DATOS	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Organización, supervisión y seguimiento de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito (OAVD) - Coordinación de grupos de trabajo y elaboración de guías de actuación dirigidas a organismos - Coordinación de actividades formativas y participación en actividades internacionales relacionadas con las víctimas del delito Perfil formativo/Cursos de formación: - Coordinación de oficinas de asistencia a las víctimas del delito Méritos específicos: 1. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 3 (máx: 10,00 pts.).	
42	1	1055955	JEFE/ JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión de expedientes administrativos en materia de planta judicial - Producción y seguimiento de expedientes normativos - Elaboración de informes y contestación de preguntas parlamentarias sobre la creación, transformación y modificación de órganos judiciales Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 3 (máx: 15,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
43	1	4081598	JEFE/ JEFA DE SECCION DE GASTOS JUDICIALES	- MADRID - MADRID	24	7.261,38	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Elaboración de informes estadísticos para la toma de decisiones en la Administración de Justicia - Utilización de bases de datos y aplicaciones informáticas, especialmente el aplicativo Ainoa de la administración de justicia - Tramitación de expedientes administrativos Perfil formativo/Cursos de formación: - Administración y asuntos generales Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.).	
44	1	1529679	ANALISTA DE SISTEMAS	- MADRID - MADRID	22	10.732,68	A2 C1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Utilización de bases de datos y aplicaciones informáticas - Gestión de datos y elaboración de estadísticas de la Administración de Justicia - Apoyo en la tramitación de informes y producción normativa relativa a la creación, transformación y modificación de órganos judiciales Perfil formativo/Cursos de formación: - Administración y asuntos generales Méritos específicos: 1. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 3 (máx: 15,00 pts.).	
45	1	3794990	SECRETARIO/ SECRETARIA DE SUBDIRECTOR GENERAL	- MADRID - MADRID	16	7.261,38	C1 C2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Registro de entrada y salida de documentos y archivo, gestión del correo electrónico genérico y manejo de la aplicación de registro Geiser - Gestión de llamadas, control de agenda, tramitación de comisiones de servicio - Organización de viajes y preparación de documentación para reuniones Perfil formativo/Cursos de formación: - Administración y asuntos generales Méritos específicos: 1. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 3 (máx: 20,00 pts.).	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 82

Viernes 4 de abril de 2025

Sec. II.B. Pág. 46720

S.G. DE COLAB.INSTIT.PARA SERV.PUB.JUST.

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nvl CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
46	1	922218	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX21				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación, tramitación, control, seguimiento, archivo y localización de expedientes administrativos - Manejo de bases de datos y aplicaciones informáticas - Redacción, tramitación y registro de documentos administrativos: oficios, notas interiores y certificados - Consulta, grabación y actualización de registros informáticos <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y asuntos generales <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.). 	
47	1	5500764	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación, tramitación, control, seguimiento, archivo y localización de expedientes administrativos - Manejo de bases de datos y aplicaciones informáticas - Redacción, tramitación y registro de documentos administrativos: oficios, notas interiores y certificados - Consulta, grabación y actualización de registros informáticos <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y asuntos generales <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.). 	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
48	1	1473222	JEFE / JEFA DE AREA DE COORDINACION Y CONTROL	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión de personal (dirección, supervisión y coordinación de actuaciones del área y de equipos de trabajo) - Gestión y tramitación de expedientes administrativos y de expedientes ante la jurisdicción contencioso-administrativa - Elaboración de informes, notas, y estadísticas; de propuestas y resoluciones de responsabilidad patrimonial y estudio y resolución de consultas - Elaboración y tramitación de proyectos normativos, disposiciones administrativas de carácter general y actos administrativos Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	
49	1	3192109	CONSEJERO TECNICO/ CONSEJERA TECNICA	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión de personal, dirección, supervisión y coordinación de actuaciones del área - Gestión y tramitación de expedientes administrativos y de expedientes ante la jurisdicción contencioso-administrativa - Elaboración de informes, notas, estudios y estadísticas, propuestas y resoluciones - Elaboración y tramitación de proyectos normativos, disposiciones administrativas de carácter general y actos administrativos Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
50	1	5500762	JEFE/ JEFA DE AREA	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	A4	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión de personal, dirección, supervisión y coordinación de actuaciones del área - Gestión y tramitación de expedientes administrativos y de expedientes ante la jurisdicción contencioso-administrativa - Elaboración de informes, notas, estudios y estadísticas, propuestas y resoluciones - Elaboración y tramitación de proyectos normativos, disposiciones administrativas de carácter general y actos administrativos Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	
51	1	1849705	JEFE/ JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión y seguimiento de pruebas de evaluación profesional - Elaboración de estudios, informes, notas, resoluciones y análisis y resolución de consultas - Preparación y tramitación de convenios - Tramitación económica de expedientes Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
52	1	2627700	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX21				Descripción del puesto de trabajo: - Preparación, tramitación, control, seguimiento, archivo y localización de expedientes administrativos - Manejo de bases de datos y aplicaciones informáticas; así como consulta, grabación y actualización de registros informáticos - Redacción, tramitación y registro de documentos administrativos: oficios, notas interiores y certificados - Consulta, grabación y actualización de registros informáticos Perfil formativo/Cursos de formación: - Administración y asuntos generales Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	
53	1	5001535	JEFE/ JEFA DE SERVICIO	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Elaboración de estudios, informes, notas sobre responsabilidad patrimonial del Estado - Seguimiento y análisis de sentencias y doctrina sobre responsabilidad patrimonial del Estado - Elaboración de propuestas y resoluciones de responsabilidad patrimonial del Estado - Gestión y tramitación de expedientes administrativos y de expedientes ante la jurisdicción contencioso-administrativa Perfil formativo/Cursos de formación: - Asistencia jurídica Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
54	1	2477575	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de estudios, informes, notas - Elaboración de estadísticas y obtención de datos - Gestión y tramitación de expedientes administrativos y de expedientes ante la jurisdicción contencioso-administrativa - Tramitación económica de expedientes <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asistencia jurídica <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.). 	

S.G. DE OBRAS Y PATRIMONIO

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
55	1	3849639	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE COORDINACION INMOBILIARIA	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramitación y seguimiento de contratos de arrendamientos, novación y revisión de rentas - Gestión económica y presupuestaria de expedientes de arrendamientos - Redacción y tramitación de acuerdos de concertación - Tramitación y validación de expedientes de riesgos de conflicto y medidas antifraude <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión patrimonial y contratación <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 11,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 11,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 11,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 7,00 pts.). 	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
56	1	1250079	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE COORDINACION PATRIMONIAL	- MADRID - MADRID	26	12.659,08	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión y tramitación de expedientes patrimoniales sobre inmuebles y relaciones con el Catastro y los Registros de la Propiedad - Gestión y mantenimiento de inventario de inmuebles - Elaboración, propuesta e informe de resoluciones administrativas - Elaboración de propuestas de contestación a preguntas parlamentarias Perfil formativo/Cursos de formación: - Gestión patrimonial y contratación Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 12,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 8,00 pts.).	
57	1	783520	JEFE/ JEFA DE SERVICIO TECNICO	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1 A2	AE	EX26	A002 A004			Descripción del puesto de trabajo: - Redacción de proyectos y estudios de seguridad y salud - Elaboración de mediciones y presupuestos de obras con manejos de programas de diseño asistido por ordenador - Realización de certificaciones energéticas de edificios - Trabajos de arquitectura técnica Perfil formativo/Cursos de formación: - Obras Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 9,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 9,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 12,00 pts.).	
58	1	4685310	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE INSTALACIONES	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1 A2	AE	EX11	A004			Descripción del puesto de trabajo: - Trabajos de arquitectura técnica e ingeniería de la edificación - Gestión y seguimiento de encargos a medios propios de la Administración General del Estado - Gestión de contratación centralizada Perfil formativo/Cursos de formación: - Obras Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 13,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 12,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
59	1	3172077	JEFE/ JEFA DE AREA	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Trabajos de arquitectura - Redacción de pliegos de prescripciones técnicas para la licitación de contratos administrativos - Elaboración de certificaciones, informes técnicos y gestión y seguimiento de contratos administrativos - Participación en Mesas de Contratación Perfil formativo/Cursos de formación: - Obras Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 12,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 8,00 pts.).	
60	1	3192278	JEFE/ JEFA DE AREA TECNICA	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Tramitación y seguimiento de contratos de obras y servicios como responsable del contrato - Elaboración de informes técnicos de estudios de mercado de bienes inmuebles - Redacción de pliegos de prescripciones técnicas y valoración de ofertas de licitadores de contratos de servicios y obras - Trabajos de arquitectura y arquitectura técnica Perfil formativo/Cursos de formación: - Obras Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 8,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 12,00 pts.).	

S. DE E. DE JUSTICIA - D.G. DE TRANSFOR. DIGITAL ADM. JUSTICIA

DIV. SERVICIOS DIGITALES DEPARTAMENTALES

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
61	1	5726012	ANALISTA DE SISTEMAS	- MADRID - MADRID	22	10.732,68	A2 C1	AE					Descripción del puesto de trabajo: - Toma de requisitos, análisis, diseño y control del ciclo de vida de aplicaciones web Java - Gestión de la interoperabilidad a través de Servicios Web REST y SOAP con distintos organismos y servicios comunes (Cl@ve, @Firma, Autentic@, Notific@, PID) - Apoyo a la implantación de procesos automatizados (RPA) - Gestión de proyectos TIC conforme guías de ENS e implantación de medidas de seguridad de nivel alto según ENS en sistemas TIC Perfil formativo/Cursos de formación: - Gestión en proyectos de desarrollo Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 5,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 15,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	
62	1	5119180	JEFE/ JEFA DE SECCION DE SISTEMAS INFORMATICOS	- MADRID - MADRID	24	10.732,68	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Planificación, gestión del proyecto TIC y ciclo de vida en coordinación con otras Administraciones y uso de Jira y Confluence - Coordinación de equipos multidisciplinares y aplicación de metodologías ITIL en servicios de atención a usuarios tanto nacionales como consulares - Experiencia en elaboración de pliegos y contratación pública - Conocimiento del modelo de implantación de la Ley 20/2011, generación de estadísticas y cuadros de mandos para la toma de decisiones Perfil formativo/Cursos de formación: - Gestión de implantación de servicios TIC y atención al usuario Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 15,00 pts.).	

S.G. IMPULSO E INNOV. SERV.DIG. JUSTICIA

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nvl/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
63	1	4702626	TECNICO/ TECNICA DE SISTEMAS	- MADRID - MADRID	25	11.939,62	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinares - Gestión, planificación, seguimiento e implantación de proyectos de desarrollo soft. relacionados con la Gestión de Personal (nóminas, concursos, etc.) - Gestión, planificación, seguimiento e implantación de proyectos de desarrollo soft. relacionados con el Registro de Personal - Diseño e implantación de políticas de seguridad de acuerdo con el Esquema Nacional de Seguridad Perfil formativo/Cursos de formación: - Gestión de proyectos TIC relacionados con la gestión de personal Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 8,00 pts.).	
64	1	5645481	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE EXPERIENCIA DE USUARIO	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Dirección de proyectos de implantación, evolución y mantenimiento de software ágiles y de migración a nuevas tecnologías en materia empresarial - Análisis e implantación de soluciones ágiles (Low Code y Portales) relacionadas con el procedimiento especial para microempresas - Diseño e implantación de políticas de interoperabilidad de acuerdo con el ENI y del Esquema Judicial de Interoperabilidad - Elaboración de memorias y pliegos de prescripciones técnicas, relacionados con la contratación de tecnologías de la información Perfil formativo/Cursos de formación: - Gestión de proyectos TIC relacionados con el procedimiento especial de microempresas y plataformas de liquidación de bienes Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 13,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 6,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 6,00 pts.).	

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
65	1	4781108	JEFE/ JEFA DE AREA DE INFORMATICA	- MADRID - MADRID	28	18.812,08	A1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Dirección de proyectos de desarrollo de software relacionados con la gestión procesal y actividad extraprocesal - Dirección de proyectos de desarrollo de software relacionados con toxicología y las ciencias forenses - Dirección de proyectos de desarrollo de software relacionados con medicina legal - Dirección de proyectos de innovación y prueba de nuevas tecnologías Perfil formativo/Cursos de formación: - Gestión de proyectos TIC de fiscalías, INTCF, IML e innovación Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 11,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 11,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 11,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 7,00 pts.).	
66	1	3939028	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE SISTEMAS INFORMATICOS	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1 A2	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Gestión y coordinación de equipos de trabajo multidisciplinares - Gestión, planificación, seguimiento e implantación de proyectos de desarrollo software relacionados con la gestión procesal - Gestión del proceso de desarrollo mediante metodología MEDES (Metrica3) y CVS y herramientas de trabajo colaborativas (Confluence y JIRA) - Gestión y seguimiento de proyectos de desarrollo software basados en metodologías ágiles y DevOps Perfil formativo/Cursos de formación: - Gestión de proyectos TIC relacionados con la gestión procesal Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 8,00 pts.).	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 82

Viernes 4 de abril de 2025

Sec. II.B. Pág. 46730

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincial/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E	
67	1	1356256	JEFE/ JEFA DE AREA DE REGISTROS	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX21					<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoramiento jurídico y elaboración de informes jurídicos - Formar parte de grupos de trabajo internacionales en materia de Derecho Penal y Procesal en el ámbito de la Cooperación Internacional - Participación en proyectos europeos - Análisis de resoluciones judiciales a través de la información contenida en los Registros Administrativos de apoyo a la Actividad Judicial <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de registros <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 5,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 15,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.). 	

S.G. CALIDAD SERV.DIG.,CIBERSEG. Y OPER.

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincial/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E	
68	1	4096617	JEFE/ JEFA DE AREA	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX11					<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definición de Pliegos Técnicos y Administrativos acorde con la Planificación Estratégica de Contratación - Gestión de los expedientes de contratación: tramitación, evolución económica, ejecución de pagos y recepción - Participación en Mesa de Contratación - Coordinación y liderazgo de equipos multidisciplinares internos y externos; así como participación en negociaciones <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación contratación TIC <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 7,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 14,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 14,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.). 	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 82

Viernes 4 de abril de 2025

Sec. II.B. Pág. 46731

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
69	1	3973591	ANALISTA DE SISTEMAS	- MADRID - MADRID	22	10.732,68	A2 C1	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Seguimiento, mantenimiento y administración del Inventario de Gestión de Activos de las diferentes sedes de las Comunidades Autónomas- Análisis, gestión logística y control de inventario de los componentes hardware distribuidos en las diferentes sedes en las Comunidades Autónomas- Gestión de garantías de fabricantes para la resolución de incidencias del hardware distribuido en las diferentes sedes en las Comunidades Autónomas- Seguimiento y control del procedimiento de desafectaciones de activos hardware informáticos de las diferentes sedes de las Comunidades Autónomas <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Administrador de activos de TIC <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 12,00 pts.).3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 8,00 pts.).4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

UNIDAD DE APOYO

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nvl/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
70	1	3109868	JEFE/ JEFA DE AREA DE INFORMATICA	- MADRID - MADRID	28	18.812,08	A1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Apoyo a la Dirección en la obtención, recopilación y análisis de información para la elaboración y preparación de la documentación solicitada, tanto en castellano como en inglés - Participación en la gestión del proceso de análisis y evolución, mediante el framework TOGAF, del modelo de entidades y activos de arquitectura empresarial de la organización implementado en la herramienta Enterprise Architect de Sparx Systems - Seguimiento de la resolución de peticiones e incidencias en Service Manager y Jira relativas a los equipos de la unidad, garantizando la calidad en la prestación de los distintos servicios - Supervisión del mantenimiento del Portfolio de proyectos y del proceso de análisis y evolución en Jira y Confluence de la información relativa a la gestión de proyectos, definiendo cuadros de mando sobre el Portfolio para su seguimiento Perfil formativo/Cursos de formación: - Jefatura informática soporte a la Dirección Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).	

S. DE E. DE JUSTICIA - S.GRAL. INNOV.Y CALIDAD SERV. PUB. JUST.

S.G. PARA INNOV.Y CAL.DE OF.JUD.Y FISCAL

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincial/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E	
71	1	5119179	JEFE/ JEFA DE AREA DE PLANIFICACION Y CALIDAD	- MADRID - MADRID	28	16.349,34	A1	AE	EX11					<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación, supervisión y evaluación del funcionamiento del Sistema de Inspección en la Administración de Justicia - Coordinación y supervisión de proyectos de implantación de oficina judicial y fiscal - Coordinación y seguimiento de procesos de evaluación de calidad de las oficinas judiciales - Coordinación y supervisión de los procesos de personal del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad y recursos humanos <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.). 	
72	1	5119171	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de personal del Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia - Tramitación de autorizaciones y control de refuerzos de Letrados de la Administración de Justicia en órganos judiciales - Actualización de datos y gestión de aplicaciones informáticas(SECRES, AINOA) - Atención telefónica y presencial, archivo, escaneo de documentación y gestión del buzón de correo electrónico de la unidad <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Calidad y recursos humanos <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 12,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 12,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 8,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 8,00 pts.). 		

S. DE E. DE JUSTICIA

GABINETE SECR. DE ESTADO

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nvl/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
73	1	4685258	SECRETARIO/ SECRETARIA DE PUESTO DE TRABAJO N30	- MADRID - MADRID	16	7.261,38	C1 C2	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tramitación de quejas ante el Defensor del Pueblo- Tramitación de preguntas parlamentarias- Tramitación comisiones de servicio- Recepción, distribución y/o archivo documentos físicos y electrónicos <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Secretaría <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.).3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.).4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

SUBSECRETARIA DE LA PR., JUST.Y REL.CORT. - D.G. DE SERVICIOS

S.G. DE TECNOL. INFORM. Y COMUNICACIONES

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E	
74	1	4689131	JEFE/ JEFA DE AREA DE INFORMATICA	- MADRID - MADRID	28	18.812,08	A1	AE	EX11					<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con áreas de negocio en sistemas de información Cortesí@ Comisión Virtual y LEOS para desarrollo proyectos TIC de tramitación normativa - Elaboración, gestión e implantación del Plan Estratégico TIC del Departamento, elaboración de informes de estado para toma de decisiones estratégicas - Gestión de procesos de contratación TIC, ejecución presupuestaria y gestión de facturación e integración de la información en el Cuadro de Mandos - Coordinación de proyectos TIC transversales, en los sistemas Cortesí@, Comisión Virtual2.0, LEOS y Pan, con desarrollo, seguridad e infraestructuras <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Liderazgo <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.). 	
75	1	4085405	TECNICO/ TECNICA DE SISTEMAS	- MADRID - MADRID	22	10.732,68	A2 C1	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y explotación de información corporativa en Gescodoc, Facturadoc y Sorolla para extracción de conocimiento, mejores prácticas y Cuadro de Mandos - Análisis de procesos de contratación y gestión presupuestaria y aplicación de técnicas de big data e inteligencia artificial para su optimización - Análisis funcional y definición de pruebas en la aplicación GADA para la elaboración automática de documentación dentro del proceso de contratación - Análisis y gestión de información en Gescodoc y Facturadoc, gestión documental y procesos de eFirma y definición de alternativas para sistemas Legacy <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión del dato <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.). 		

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 82

Viernes 4 de abril de 2025

Sec. II.B. Pág. 46736

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
76	1	1875987	JEFE/ JEFA DE SERVICIO DE INFORMATICA	- MADRID - MADRID	26	13.227,76	A1 A2	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Coordinación técnica, funcional y organizativa en el sistema de información Cortesí@ para desarrollo de aplicaciones del entorno- Gestión de interoperabilidad en el sistema de información Cortesí@ para intercambio de documentación y definición e implantación de procesos de eFirma- Implantación en el sistema de información Cortesí@ de procesos de Cuadro de Mandos para gestión de información estratégica- Gestión de la relación con las unidades funcionales en el sistema de información Cortesí@, definición funcional y priorización tareas según necesidades <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Proyecto informática <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.).2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.).3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.).4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.).	

S.G. DE RECURSOS HUMANOS

N.º Orden	N.º Plazas	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nvl/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
77	1	5012243	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión integral de personal laboral y administración de recursos humanos - Tramitación, archivo y registro de documentación administrativa y expedientes de personal - Utilización de aplicaciones y herramientas informáticas para el tratamiento de datos de personal laboral - Grabación de datos y consultas en bases de datos relacionadas con la gestión de personal laboral <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos humanos <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 5,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.). 	

CUERPOS O ESCALAS:

* EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS.ESTAT.DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA.

* EX19: EX12+EX13+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17, INCLUYE PERSONAL ESTATUTARIO S.S. - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA, INCLUYE PERSONAL ESTATUTARIO S.S. REGULADO EN LA DISPOSICION TRANSITORIA 4ª DE LA LEY 30/84, DE 2 DE AGOSTO.

* EX21: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA.

* EX26: EX12+EX13+EX14+EX16.

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.

* A1: ADMINISTRACION DEL ESTADO Y AUTONOMICA.

* A4: OTRAS ADMINISTRACIONES.

TITULACIONES:

* 1100: LICENCIADO/A EN DERECHO.

* B009: TITULACION UNIVERSITARIA DE PRIMER O SEGUNDO CICLO.

* A002: INGENIERO O ARQUITECTO.

* A004: INGENIERO O ARQUITECTO TECNICO.

FORMACIÓN:

OBSERVACIONES:

* A.P: ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO.

* TPM: TITULO/ CAPACIT. FUNCIONES PREVENTIVAS NIVEL INTERMEDIO.

* TPS: TITULO/ CAPACIT. FUNCIONES PREVENTIVAS NIVEL SUPERIOR.

ANEXO IB

S. DE E. DE JUSTICIA D.G. DE SEGURIDAD JURIDICA Y FE PUBLICA - MINISTERIO DE LA PR., JUST. Y REL. CORT.

S.G. DE NACIONALIDAD Y ESTADO CIVIL

N.º Orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
1	4488662	JEFE/ JEFA DE SECCION DE NACIONALIDAD I	- MADRID - MADRID	24	5.471,90	A1 A2	AE	EX11			A.P	Descripción del puesto de trabajo: - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad - Gestión de las consultas sobre expedientes de nacionalidad - Utilización de bases de datos y aplicaciones informáticas de gestión de expedientes de nacionalidad Perfil formativo/Cursos de formación: - Administración y asuntos generales Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 20,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.).	
2	4971739	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11				Descripción del puesto de trabajo: - Estudio, tramitación y resolución de expedientes administrativos en materia de nacionalidad - Gestión y resolución de quejas y sugerencias sobre expedientes de nacionalidad - Utilización de aplicaciones informáticas y bases de datos de gestión de expedientes de nacionalidad - Gestión de las consultas sobre expedientes de nacionalidad y respuesta a través de buzones corporativos Perfil formativo/Cursos de formación: - Administración y asuntos generales Méritos específicos: 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 5,00 pts.).	

S. DE E. DE JUSTICIA - D.G. PARA SERVICIO PUBLICO DE JUSTICIA

S.G. DE ACC.Y PROMOC.PERS.DE ADMON.JUST.

N.º Orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nvl/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
3	729598	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	4.988,48	A2 C1	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión plan de formación de la Administración de Justicia - Preparación comisiones de servicio - Gestión asuntos personal funcionario <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recursos humanos <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 20,00 pts.). 	

S.G. COOP. Y COORD. TERRIT. ADM. JUSTIC.

N.º Orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nvl/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
4	3421044	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramitación, preparación y estudio de expedientes administrativos en materia de justicia - Apoyo en la gestión y coordinación con administraciones y organismos públicos - Utilización de bases de datos y aplicaciones informáticas <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y asuntos generales <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 3 (máx: 10,00 pts.). 	

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Núm. 82

Viernes 4 de abril de 2025

Sec. II.B. Pág. 46740

N.º Orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nvl/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
5	4854193	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramitación, preparación y estudio de expedientes administrativos y elaboración de notas y oficios - Coordinación con administraciones y organismos públicos - Utilización de aplicaciones informáticas <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y asuntos generales <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 1 (máx: 15,00 pts.). 2. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 2 (máx: 15,00 pts.). 3. Conocimiento y/o experiencia en méritos de la función 3 (máx: 10,00 pts.). 	

S.G. DE COLAB.INSTIT.PARA SERV.PUB.JUST.

N.º Orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nvl/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
6	5001536	JEFE/ JEFA DE SECCION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación, tramitación, control, seguimiento, archivo y localización de expedientes administrativos - Manejo de bases de datos y aplicaciones informáticas - Redacción, tramitación y registro de documentos administrativos: oficios, notas interiores y certificados - Consulta, grabación y actualización de registros informáticos <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Administración y asuntos generales <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.). 	

S.G. DE OBRAS Y PATRIMONIO

N.º Orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/ CD	CE	GR/ SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
7	3565930	JEFE/ JEFA DE SECCION DE CONTRACION	- MADRID - MADRID	22	5.471,90	A2 C1	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none">- Tramitación administrativa, contable y presupuestaria de expedientes de obras y servicios- Revisión de facturas y tramitación de documentos contables de contrato de obras y servicios- Manejo de Sorolla2, SIC3 y Plataforma de Contratación <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Gestión patrimonial y contratación <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 15,00 pts.).2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 15,00 pts.).3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.).	

SUBSECRETARIA DE LA PR., JUST.Y REL.CORT. - D.G. DE SERVICIOS

S.G. DE TECNOL. INFORM. Y COMUNICACIONES

N.º Orden	Código puesto	Denominación del puesto de trabajo	Provincia/Localidad	Nv/CD	CE	GR/SB	ADM	Cuerpo	Tit. req.	Form. req.	Observ.	Información relacionada con el puesto de trabajo	M/E
8	1955675	ANALISTA DE SISTEMAS	- MADRID - MADRID	22	10.732,68	A2 C1	AE	EX11				<p>Descripción del puesto de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis funcional del sistema de información Cortesí@, definición funcional, gestión de tareas, desarrollo y documentación - Diseño de interoperabilidad en el sistema de información Cortesí@ para intercambio de documentación y definición e implantación de procesos de eFirma - Análisis, diseño y desarrollo responsive del sistema de información Cortesí@ y desarrollo de aplicaciones móviles en el entorno - Administración y configuración del sistema de información Cortesí@, mantenimiento y soporte de sus aplicaciones <p>Perfil formativo/Cursos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Analista informático <p>Méritos específicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 1 (máx: 10,00 pts.). 2. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 2 (máx: 10,00 pts.). 3. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 3 (máx: 10,00 pts.). 4. Experiencia y/o conocimiento en tareas similares a las de la Función 4 (máx: 10,00 pts.). 	

CUERPOS O ESCALAS:

* EX11: EX12+EX13+EX14+EX15 (HASTA 27/07/2007)+EX16+EX17 - EXCEPTO SECTOR DOCENCIA, EXCEPTO SECTOR INVESTIGACION, EXCEPTO SECTOR SANIDAD. NO AFECTA AL PERS. ESTAT. DE FUNC.ADMIN.REGULADO ART.12.3 EST.PERS.NO SANI.SS, EXCEPTO SECTOR INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, EXCEPTO SECTOR TRANSPORTE AEREO Y METEOROLOGIA.

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACION DEL ESTADO.

TITULACIONES:

FORMACIÓN:

OBSERVACIONES:

* A.P: ATENCION Y ASESORAMIENTO AL PUBLICO.

ANEXO II/1

Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes

Solicitud de participación

Apellido 1.º	Apellido 2.º
Nombre	DNI
Domicilio	Código postal
Localidad	Provincia
Teléfono de contacto (con prefijo)	Correo electrónico

SOLICITA: Participar en el concurso específico de Méritos convocado por Resolución, de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a cuyo efecto aporta la documentación a que se refieren las bases de la convocatoria y relaciona en Anexo II/2 el/los puesto/s a que aspira.

Pido se tengan en cuenta, para la valoración y posible adjudicación de la/s plaza/s solicitada/s, los siguientes datos:

- a) Base: Condiciono mi petición a que el funcionario DNI obtenga puesto en la localidad de
- b) Base:

1.-Destino previo cónyuge funcionario DNI en la localidad de

2.-Cuidado de hijos o cuidado de familiar:

Uno. Cuidado de hijos

Dos. Cuidado de familiar

Como discapacitado/a solicito la adaptación del/de los puesto/s de trabajo n°/s:

Presto consentimiento para consultar, en su caso, el Sistema de Verificación de Datos de Identidad y/o de Residencia (RR.DD 522 y 523/2006, de 28 de abril, BOE de 9 de mayo).

En _____ a _____ de _____ de 2022
Firma interesado/a

Sr. Subsecretario de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.
Subdirección General de Recursos Humanos.
Complejo de la Moncloa.
Avda. Puerta de Hierro, s/n.
28071 Madrid.

Aviso de Protección de Datos:

Los datos de carácter personal recogidos en este formulario serán incorporados a la actividad de tratamiento "Personal" de la que es responsable la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática- Subsecretaría, con la finalidad de gestionar este proceso de provisión de puestos. Esta finalidad está basada en el cumplimiento de obligaciones legales y en el ejercicio de poderes públicos.

Puede ampliar la información sobre este tratamiento en <https://servicios.mpr.es/DescargarRAT/DescargaPDF.ashx?idDocumento=MPR&TIPO=0>

Tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, mediante el formulario https://sedempr.gob.es/es/proteccion_de_datos. También puede solicitar información sobre estos derechos en la dirección dpd@mpr.es.

La autoridad competente para tramitar reclamaciones es la Agencia Española de Protección de Datos <https://www.aepd.es>.

ANEXO II/2

Apellido 1. ^º	Apellido 2. ^º
Nombre	DNI

RELACIÓN POR ORDEN DE PREFERENCIA
(Podrán relacionarse otros puestos en hojas complementarias)

Firma interesado/a

ANEXO III

Certificado de méritos

MINISTERIO:

D./D^a :
CARGO:
CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre: D.N.I.:
Cuerpo o Escala: Grupo: N.R.P.:
Administración a la que pertenece: (1) Titulaciones Académicas: (2)

2. SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

- Servicio activo Servicios especiales Servicios en otras AA.PP. Suspensión firme de funciones: fecha terminación periodo suspensión:
 Fecha traslado:
 Exc. voluntaria Art.29.3.Ap. Ley 30/84 Excedencia artículo 29.4. Ley 30/84: Toma posesión último destino definitivo: Fecha cese servicio activo: (3)
 Fecha cese servicio activo:
 Otras situaciones

3. DESTINO

3.1. DESTINO DEFINITIVO (4)
Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local:
.....
Denominación del Puesto:
.....
Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
3.2. DESTINO PROVISIONAL (5)
a) Comisión de Servicios en: (6) Denominación del Puesto:
Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
b) Reingreso con carácter provisional en
Municipio: Fecha toma posesión: Nivel del Puesto:
c) Supuestos previstos en el art. 63.a) y b) del Reg.Ing. y Prov. Por cese o remoción del puesto Por supresión del puesto

4. MERITOS (7)

4.1. Grado Personal: Fecha consolidación: (8)
4.2. Puestos desempeñados excluido el destino actual: (9)

Denominación	Subd. Gral. o Unidad Asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D. (Años,Meses,Días)	Tiempo
.....
.....
.....

4.3. Cursos superados y que guarden relación con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria:

CURSO	CENTRO
.....
.....
.....

4.4. Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de publicación de la convocatoria:

Admón.	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
.....
.....
.....
Total años de servicios: (10)	

CERTIFICACION que expido a petición del interesado y para que surta efecto en el concurso convocado por
..... de fecha B.O.E.

OBSERVACIONES AL DORSO: SI NO

Lugar, fecha, y firma

Observaciones (11)

(Firma y Sello)

I N S T R U C C I O N E S

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala, utilizando las siguientes siglas:

C - Administración del Estado
A - Autonómica
L - Local
S - Seguridad Social

- (2) Sólo cuando consten en el expediente, en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha del cese deberá cumplimentarse el apartado 3.1.
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reintegro al servicio activo, comisión de servicios, y los previstos en el art. 63 a) y b) del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el Órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en Observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

ANEXO IV**Consentimiento para realizar la consulta de verificación de datos de residencia del familiar dependiente al que alude el apartado c, del punto 1.2 de la base quinta de la presente convocatoria**

Mediante este documento, don/doña con DNI presto mi consentimiento, para la consulta al Sistema de Verificación de Datos de Residencia para que los datos de empadronamiento sean recabados de oficio por parte de la Subdirección General de Recursos Humanos del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

En, a de de

Fdo.: